Cartera de Consumo - Términos y Condiciones Específicos
Servicio de Pagos Internacional

En el caso de que Usted decida operar con el "Servicio de Pagos con Código QR Internacional" a través de la aplicación Cuenta DNI, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-99924210-9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde Nº 726 de la Ciudad de La Plata (en adelante “El Banco”) deberá aceptar y ajustarse a los Términos y Condiciones Específicos que seguidamente se detallan:

1. Objeto: Estos términos y condiciones específicos tienen por objeto regular el uso del "Servicio de Pagos con Código QR Internacional" de la App "Cuenta DNI”, integrando y formando parte de los Términos y Condiciones de dicha billetera, que se pueden consultar nuevamente haciendo clic aquí.

2. Servicio: El "Servicio de Pagos con Código QR Internacional” es un mecanismo de pago internacional instantáneo para consumos presenciales efectuados dentro de Brasil, Bolivia, Perú y los Países que se incorporen en el futuro (en adelante “Los Países”), que se ejecuta a través de sistemas de pago correspondientes a cada uno de “Los Países”, y con débito en la “Caja de Ahorros en Dólares” de “El/La Cliente” radicadas en “El Banco”, sin utilización de dinero en efectivo ni tarjeta física.

Los pagos por consumos se efectuarán a través de la funcionalidad “Pagos en el Exterior”, en Brasil (Pix), Perú (QR Yape y Plin) y Bolivia (QR BCB).

IMPORTANTE: “Pagos en el Exterior” es un mecanismo de pagos Internacionales para consumo, no un sistema de transferencias entre personas.

3. Consideraciones generales:

3.1. PIX (Brasil) QR Yape y Plin (Perú) y QR BCB (Bolivia) son sistemas de pagos instantáneos, disponibles 24/7, utilizados masivamente en “Los Países”.

3.2. El "Servicio de Pagos con Código QR Internacional" no implica la apertura de una cuenta bancaria en “Los Países” ni la adhesión directa de “El/la Cliente” a los sistemas de pagos involucrados.

3.3. Las operaciones se realizan a través de los mecanismos provistos por la billetera "Cuenta DNI" y sus integraciones tecnológicas con los proveedores de servicios de pago habilitados en “Los Países”, quienes serán responsables del procesamiento y la ejecución de las órdenes de pago al exterior.

4. Requisitos: Para poder utilizar el "Servicio de Pagos con QR Internacional", “El/la Cliente” deberá: 1) Tener la aplicación "Cuenta DNI" actualizada y aceptar los presentes términos y condiciones específicos; 2) Poseer una Caja de Ahorros en dólares en el Banco con saldo suficiente para efectuar la operación; y 3) conexión a Internet.

5. Iniciación de Pagos: Los pagos por consumos presenciales efectuados en Perú (QR Yape y Plin) y en Bolivia (QR BCB) podrán iniciarse a través del escaneo de códigos QR Internacionales.

Los pagos por consumos presenciales efectuados en Brasil (PIX) podrán iniciarse mediante el escaneo de códigos QR Internacionales o a través de “Llave Pix”.

La “Llave PIX” (Chave Pix) es un identificador que permite enviar y recibir dinero de manera rápida, sin necesidad de informar todos los datos bancarios del destinatario. Es parte del sistema de pagos instantáneos de Brasil, creado por el Banco Central de Brasil. La llave funciona como un alias asociado a una cuenta bancaria o de pago.

Tipos de llaves:
i. CPF o CNPJ: Documento de identificación fiscal de una persona física o jurídica en Brasil.
ii. Número de teléfono celular: El número de teléfono registrado como llave en la entidad financiera.
iii. Correo electrónico: Una dirección de email vinculada a la cuenta.
iv. Llave aleatoria: Un código generado por el sistema que permite recibir pagos sin divulgar el CPF, el teléfono o el email como llave.

6. Pago: Para iniciar el pago, "El/La Cliente" debe escanear a través de Cuenta DNI un código QR habilitado en el comercio adherido ubicado en alguno de "Los Países", o, el Ingreso de la "Llave PIX" para Brasil.

En esa instancia, se pondrá a disposición la cotización aplicable para la conversión de moneda correspondiente a la operación, la cual será exhibida previo a la confirmación por parte de "El/La Cliente" y constituirá el tipo de cambio aplicable para la concreción de la transacción.

"El/La Cliente" toma conocimiento de que la aceptación de los presentes Términos y Condiciones implicará la aceptación del tipo de cambio vigente informado para las operaciones.

Una vez confirmada la operación por parte de "El/La Cliente", se debitará de su "Caja de Ahorros en dólares" estadounidenses el importe necesario en esa moneda para efectuar el pago al exterior.

7. Declaraciones de "El Cliente"

"El/la Cliente" entiende y acepta que:

- las operaciones son jurídicamente válidas y se reflejarán en los resúmenes y/o extractos de cuenta, siendo responsable por todas las operaciones que se realicen.
- el sistema no permite reversión del pago una vez confirmado.
- los reclamos deben hacerse directamente con el comercio

8. Disponibilidad y limitaciones: El "Servicio de Pagos Internacional" se encuentra sujeto a disponibilidad operativa, límites transaccionales y políticas de seguridad definidas por "El Banco", así como a las normas vigentes aplicables a los sistemas de pago en cada uno de "Los Países" donde se encuentra disponible el Servicio.

9. Usos permitidos y prohibidos del servicio:

9.1. Usos permitidos:

• pago de bienes o servicios presenciales en "Los Países".

9.2. Usos prohibidos: No puede utilizarse para:

• juegos de azar
• transferencias a billeteras
• cuentas de inversión
• operaciones cambiarias
• compra de criptoactivos
• compra de metales o piedras preciosas
• gift cards internacionales.

10. Tratamiento de Datos Personales: "El/La Cliente" toma conocimiento y acepta que, para la prestación del presente servicio, "El Banco" deberá transmitir a los proveedores de servicios de pago en el extranjero con los que se integre (Depayments SA, sus subcontratistas y proveedores), los datos personales de su titularidad estrictamente

necesarios para el procesamiento y concreción de operaciones. En tal sentido, toma conocimiento de que, debido a la naturaleza del “Servicio de Pagos Internacional”, ello podría implicar la transmisión de dichos datos personales a “Los Países”.
En tal sentido, “El/La Cliente” presta su consentimiento libre, expreso e informado para que “El Banco” ceda aquellos datos personales de su titularidad que resulten necesarios para efectivizar la operatoria descripta en el presente documento a los destinatarios mencionados precedentemente, ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 5 y 11 de la Ley N:° 25.326 de Protección de los Datos Personales, cuyo texto puede consultarse haciendo clic **aquí**.

11. Responsabilidad y limitaciones de “El banco”: “El banco”, que actúa sólo como intermediario de pago, NO es responsable por:

- funcionamiento de los sistemas de pago
- validación de comercios en el exterior
- solvencia del proveedor de pagos
- calidad del producto o servicio adquirido
- reglas del sistema de pago de “Los Países”

12. Costo del Servicio: “El Banco” no cobrará a “El/La Cliente” comisiones ni cargos por activar o por el Uso del “Servicio de Pagos Internacional” en "Cuenta DNI".
Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo de “El/La Cliente” y no integran ninguna comisión y/o cargo de “El Banco”.

13. Domicilio Especial. Ley aplicable. Competencia: A los efectos de esta adhesión, se mantienen los domicilios constituidos en los Términos y Condiciones de la aplicación Cuenta DNI.
Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la ley argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación del “Servicio de Pagos Internacional”.
En caso de suscitarse divergencias como consecuencias de la presente adhesión, será competente para atender las acciones iniciadas por "El/La Cliente", el juez del lugar de radicación de la cuenta, el del lugar del domicilio legal de "El Banco" (La Plata) o el domicilio real de "El/La Cliente".
En caso de que la acción fuera iniciada por "El Banco", será competente el tribunal correspondiente al domicilio real de "El/La Cliente".

14. Rescisión: “El Banco” podrá también dejar sin efecto el servicio cuando lo considere conveniente, sin invocación de causa, y sin que ello genere derecho a reclamo de indemnización alguna.

15. Revocación/Rescisión: La aceptación de este servicio podrá ser revocada en cualquier momento a partir de la fecha de celebración y/o aceptación y/o de la efectiva disponibilidad de este servicio, lo que suceda último. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso de que se lo hubiera utilizado, se cobrarán las comisiones proporcionales al tiempo de utilización. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, el consumidor y/o usuario/a tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la

celebración del contrato. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras sucursales.
El clic en “ACEPTO”, importará la expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente, y la constancia de haber aceptado que los mismos se consideran anexos y complementarios a los Términos y Condiciones Generales de la aplicación Cuenta DNI, así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.
El clic en “IMPRIMIR” permite obtener una copia del presente, cuyo texto también se encuentra a disposición haciendo clic **aquí**.